

RESOLUCION: 2705

FECHA: 16 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$60.742.000 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 entre la Alcaldía de Chimichagua y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: *"ARTICULO 30º. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 con la Alcaldía de Chimichagua el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de la tecnología móvil (tabletas) para el fortalecimiento de las competencias de enseñanza y aprendizaje en los educandos, directivos docentes y comunidad de nueve (9) sedes educativas oficiales, que funcionan en el municipio de Chimichagua-Cesar, seleccionados en el Modelo Pedagógico en la Convocatoria, focalizando un grupo semilla de 40 estudiantes por cada sede educativa con ocho horas de formación sobre principios básicos de software y hardware de las tabletas y herramientas de gestión TIC, 118 docentes quienes participaran de una formación de 16 horas en sitio para el manejo de tabletas y herramientas de gestión TIC, 4 horas para directivos docentes sobre formación técnica y herramientas de gestión TIC, de igual forma estrategias de sensibilización a padres de familia y comunidad en general "*.
3. Que mediante oficio de fecha 15 de Octubre del 2014, el Dr. CANDIDO VARGAS HERNANDEZ, Coordinador Convenios, solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr. Jesualdo Hernández Miele, realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos (\$60.742.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:



RESOLUCION: 2705

FECHA: 16 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$60.742.000 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 entre la Alcaldía de Chimichagua y la Universidad Popular del Cesar

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos (\$60.742.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	60.742.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	60.742.000
312503	Convenios Interinstitucionales	60.742.000
2312503	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 entre la Alcaldía de Chimichagua y la Universidad Popular del Cesar	60.742.000
	TOTAL	60.742.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil pesos (\$60.742.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	60.742.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	60.742.000
410	705			Educación Superior	60.742.000
410	705	11		Convenios interinstitucionales	60.742.000
410	705	11	4020	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 004 entre la Alcaldía de Chimichagua y la Universidad Popular del Cesar	60.742.000
				TOTAL	60.742.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **16 OCTUBRE DE 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector